



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes 03 de julio del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 29-07-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, según correo electrónico que envía a la Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

Consigno que este orden del día es diferente al que le enviamos la semana pasada, esto porque estamos incorporando un punto en asuntos de Presidencia Ejecutiva, y es agregar como 4.1 un informe respecto de las gestiones realizadas en coordinación con la CCSS para la actualización de datos y presentación sobre el Sistema Nacional de Información Y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), en cumplimiento del Acuerdo CD N°143-06-2023.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 25-06-2023 Y No. 26-06-2023.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Informe respecto de las gestiones realizadas en coordinación con la CCSS para la actualización de datos y presentación sobre el Sistema Nacional de Información Y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), en cumplimiento del Acuerdo CD N°143-06-2023.

4.2. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda con la modificación del punto incorporado, la somete para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 25-06-2023 Y No. 26-06-2023.

- **ACTA No. 25-06-2023**

Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 25-06-2023.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 151-07-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 25-06-2023 del jueves 15 de junio del 2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Voy a proceder con este primer punto.

Quiero decirles que, desde la Presidencia Ejecutiva, en algunos casos con el acompañamiento de don Luis Felipe y algunos asesores de la Presidencia, hemos hablado con diferentes jerarcas de la Caja Costarricense del Seguro Social que están involucrados con el tema de aseguramiento por el Estado, o de pensiones del régimen no contributivo.

En todas las reuniones que tuvimos de manera verbal, llegamos a algunos acuerdos y demás, pero finalmente los acuerdos no se ejecutaban.

Por esa razón, el pasado 3 de mayo, junto con Don Berny tuvimos una reunión en la Presidencia Ejecutiva de la Caja, donde le entregamos a doña Marta Esquivel, el oficio IMAS-PE-0318-2023.

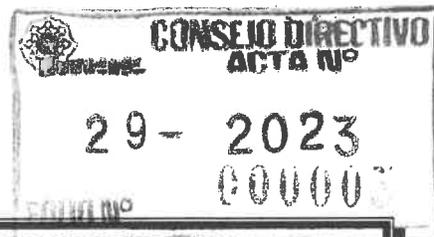
En este oficio que quisiera que forme parte integral del acta, le estamos indicando a doña Marta nuestra disconformidad con respecto a un acuerdo que había tomado la institución de asignarle al IMAS, darle una tarea al IMAS que estaba vinculada con la actualización de los datos de las personas, o con el llenado de lo que usamos ahora que es la RIS, que es lo que está en el SINIRUBE.

Ese día tuvimos una reunión con ella, con su jefe de despacho, con una serie de personas vinculadas con estos procesos, y ellos se comprometieron a que en seis semanas iban a hacer el análisis respectivo para volvernos a reunir.

Desde el despacho me indican que hace más de dos semanas están hablando con el jefe de despacho de doña Martha para asignar entonces la fecha de la reunión de seguimiento, de esta reunión que tuvimos el 3 de mayo, pero que hasta ahora no ha sido posible que nos den una fecha.

Seguimos intentando este esfuerzo para volver a tener esa reunión y ya ver la posición que tiene la Caja con respecto a ese señalamiento.

Es un señalamiento que por más autonomía que tenga la institución, no le da para asignarle a otras instituciones tareas. Por otro lado, es que ellos forman parte del SINIRUBE, en el caso particular de las pensiones del régimen no contributivo, la Caja tiene convenio firmado, tiene accesos aprobados, tiene acceso a toda la plataforma, así que perfectamente puede hacer la actualización de estos datos. Y con seguro por el Estado, no han querido aún firmar el acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Hemos venido hablando de ese convenio desde hace muchísimo rato y un poco la ruta por la cual no aceptaban firmar el convenio, es que decían que la tarea de actualizar que está consignada en el convenio era una tarea que le competía al IMAS propiamente.

Yo esperaría que cuando tengamos esta reunión ya no solamente se hagan las modificaciones necesarias en el reglamento para que ya quede claro que esa no es una tarea exclusiva del IMAS, que nos compete a nosotros hacer el trabajo que en principio le corresponde a la institución, sino, además, poderle dar viabilidad entonces a la firma del convenio.

He de señalar, además, que entre los asuntos hechos por la Presidencia es que este tema lo tratamos en el Consejo Social Presidencial de la última semana, el miércoles anterior, teniendo nosotros ese día, o contando con la presencia del Presidente de la República, donde manifestamos también la preocupación que tenemos con el tema de la Caja y también hicimos un conteo de las acciones que hemos venido haciendo en este sentido.

No sé si para este caso particular quisiera alguna otra información.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Muchas gracias, doña Yorleni por la información.

Yo lo único que quisiera decir es que, es bueno que se está dando esto, porque ante la opinión pública, cuando no sea la ficha de información social, para las personas que consideran aseguramiento por el Estado culpan a IMAS, cuando sabemos que no es así.

Es bueno que se está dando esta declaración y ojalá que llegue a la prensa, porque en la calle siempre dicen que es el IMAS y esta semana nos han tirado bastante. Es importante que esas cosas las llevamos aclarando para que vean la realidad, y más bien el IMAS hace esfuerzos muy grandes para poder actualizar muchas cosas y llegar a la población objetivo.

En buena hora que ya eso se está dando y sepan que no es nuestra culpa, y que la Caja correctamente pueda acudir al SINIRUBE para obtener la información directa y llenarla.

Yorleni León: ¿Alguien más que quisiera algún comentario?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Doña Floribel adelante.

Floribel Méndez: Agradecer esos esfuerzos, esas iniciativas.

Entendería, que estaría sujeto mucho a esa reunión, a que le den esa opción de conversar.

Creo que ahí lo más importante es, pensar en el ciudadano, en la población objetivo, y ver cómo entre las dos instituciones se logra realmente tener un acuerdo y claro del proceder, para no estar con esto, de que sí es la Caja, que no, que es el IMAS, y creo que es lo que uno quisiera que se aclare, para poder seguir y trabajar más claramente y poder guiar a la población objetivo sobre cómo tiene que proceder en uno u otro caso.

Yorleni León: Recordar que uno de los objetivos que nos planteamos al inicio de esta administración, es cómo hacer que el transitar de las personas por el sector social sea corto, sea claro y sea eficaz.

Quitando este tipo de situaciones que tenemos entre instituciones, va a permitir que ese paso efectivamente sea corto, sea claro y sea eficaz. Y así como lo estamos haciendo con la Caja, también estamos haciéndolo con el PANI en algunos casos particulares que tenemos con el PANI, y lo haremos cuantas veces sea necesario con otras instituciones.

Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Agregar un comentario. Una vez que se resuelva esto, el Departamento de Comunicación del IMAS diseñe una estrategia para divulgar esto lo más posible a nuestras direcciones regionales, en general a nuestros funcionarios, y ojalá la Caja haga otro tanto, porque puede ser que se resuelva arriba, pero si no se comunica bien abajo, va a continuar la misma confusión para las personas que tienen que ir a hacer ese trámite ante la Caja.

Yorleni León: Muchas gracias don Freddy tomamos nota de esa recomendación que nos está haciendo.

En ese mismo punto teníamos otro planteamiento que se había hecho en el acuerdo y era conocer una presentación de parte del SINIRUBE de cómo es que funciona el famoso árbol de decisiones, o el famoso algoritmo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Hoy tenemos la presencia de doña Irene Hernández Carazo, profesional en ciencias sociales del SINIRUBE, para quien solicito entonces la autorización de ustedes para que ella pueda ingresar.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Directora, Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Yorleni León: Don Berny tiene la palabra.

Berny Vargas: Quería saber si el tema de la Caja había acuerdo.

Yorleni León: Aclaro que es un solo acuerdo, después de que escuchemos a doña Irene lo tomamos.

Hace ingreso a la sesión de manera presencial la señora Irene Hernández.

Yorleni León: Gusto saludarle. Ella es doña Irene Hernández, tiene muchos años ya de trabajar en SINIRUBE, ha sido parte del equipo que ha preparado toda la plataforma que hoy la institución tiene, y hoy entonces nos va a comentar sobre el famoso árbol de problemas, o el famoso algoritmo, cómo es que funciona el algoritmo para la clasificación de las personas en el sector social.

Doña Irene, buenas tardes, bienvenida, y le doy la palabra.

Irene Hernández: Buenas tardes, muchas gracias.

Yo les traigo una presentación, o no sé si prefieren que les hable en términos generales. Igualmente les puedo ir conversando en términos generales sobre la metodología.

Yorleni León: Solicitamos que se proyecte la presentación.

Irene Hernández: Vamos a presentarles lo que es la metodología de SINIRUBE.

Es una metodología que se ha ido transformando a lo largo del tiempo. Inicialmente usábamos una regresión lineal, que en otras instituciones se ha utilizado, donde una variable tiene un puntaje que sube o que baja, que tiene más peso, que tiene menos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

peso. Esa era la versión que utilizábamos antes, pero hemos ido adaptándola a las nuevas formas de implementar una metodología a nivel internacional.

Entonces ya dejamos ese peso, qué pesa más, qué pesa menos, y empezamos a utilizar una metodología de decisiones que es la recomendación internacional que nos han realizado.

En este sentido es importante entonces también que cambiemos el chip, de ¿qué es lo que pesa más en el SINIRUBE?, ¿qué es lo que pesa menos?, porque es una de las preguntas más habituales que tenemos cuando nos consultan, sino que ir viendo que es una nueva forma de llegar a la misma respuesta.

El SINIRUBE está organizando el aniversario de SINIRUBE, son 10 años desde la creación de la Ley de SINIRUBE, y en esta, en el artículo 3, inciso c, establece que SINIRUBE es el encargado de proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales única para determinar los niveles de pobreza.

Entonces, partimos de esta gran responsabilidad que se le otorga al SINIRUBE, de tener la metodología para todas las instituciones que deben asignar programas sociales basados en la condición de pobreza. Tenemos diferentes requisitos de ingreso de programas sociales.

No tengo que explicarles a ustedes el tema de pobreza, cuando tenemos una condición de pobreza, pero si ponemos el concepto porque la metodología que vamos a utilizar es basada en línea de pobreza.

Tenemos diferentes formas de medir la pobreza, tenemos el índice de pobreza multidimensional, tenemos otras características, pero en Costa Rica, la normativa generalmente establece línea de pobreza. Entonces, SINIRUBE no se va a tirar por otro camino, más que ese.

Por ejemplo, la norma del FODESAF, que es el 80% de lo que es el presupuesto social, nos dice línea de pobreza, eso hace SINIRUBE.

¿Cómo lo hace? Ahí está la diferencia.

Tiene cuatro categorías, cuando ustedes, alguna de las personas que tienen acceso a SINIRUBE, lo pueden ver.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Una es pobreza extrema, pobreza básica, determinadas por la línea de pobreza del INEC. Tenemos vulnerables, y vulnerables es una clasificación que venimos a visibilizar.

Venimos a visibilizar para aquellas instituciones que sí pueden otorgar beneficios a personas que no se encuentran en condición de pobreza.

Por ejemplo, el INA puede otorgar beneficios según su presupuesto, a personas que no están en condición de pobreza, el PANI, el INAMU. Por su razón de ser les ponemos esta clasificación para decirles, bueno, pueden también priorizar, aunque no sea requisito. Si tengo que darle a la persona 1, que está en no pobreza, y a la persona 2 está vulnerable, puedo hacer un criterio de priorización.

Este vulnerable representa 1.4 veces la línea de pobreza. Y tenemos ya la sección de no pobreza que supera ese rango de 1.4 veces.

¿Cómo llegamos aquí?

Tenemos dos formas de llegar acá. Una es a través de la metodología, que la vamos a ir viendo ahorita, y la otra es a partir de los registros administrativos que tiene el SINIRUBE.

Uno de los registros administrativos más importantes que va a tener SINIRUBE es SICERE.

¿Qué nos aporta SICERE?

Los salarios, las pensiones, por lo menos del régimen de la Caja. Entonces, nos permite tener un ingreso verificable de los ingresos de ese hogar. Tomo ese hogar, reviso los ingresos verificables que tiene y ahí como dicen, no hay quita. Si los ingresos que la Caja me está reportando, dividido entre el número de personas, superan la línea de pobreza, entonces el hogar está superando la línea de pobreza.

Bajo este parámetro se clasifica el 55% de los hogares en SINIRUBE, ya sea por cuenta oficial, y el otro que se me iba en esa otra clasificación, son los ingresos auto reportados.

Si yo en este momento, no les voy a preguntar, pero si en este momento yo le digo que ¿cuál es el ingreso de cada uno?, La tendencia de las personas es reportar menos. No de las personas en condición de pobreza, sino de todo el mundo, es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

reportar, redondear muy para abajo, excepto cuando van al banco. Cuando van al banco, ahí sí hay que redondear muy para arriba, depende del trámite, en ese caso la mayoría de gente va a reportar menos.

Partiendo de ese de esa dinámica, nosotros asumimos que, si la persona me reportó los ingresos suficientes para que lo saque la línea de pobreza, yo le voy a creer, porque la tendencia es a la baja, especialmente cuando estamos asignando programas sociales, y si lo que me reportó lo saca de la condición de pobreza, entonces SINIRUBE lo va a sacar.

Les pongo un ejemplo, la persona me reportó que gana ¢500.000,00 (quinientos mil colones) y son dos personas, la línea pobreza ronda los ¢110.000,00 (ciento diez mil colones), entonces me lo va a sacar.

Alexandra Umaña: Yo sé que la línea de pobreza, dentro de la línea de pobreza que está ahí, pero yo si he encontrado dentro de la población indígena que, algunas veces la población no sabe qué es lo que está respondiendo.

Por ejemplo, le voy a dar un ejemplo clásico. Le preguntan, ¿tiene internet? y contestan sí, pero no tiene internet, el internet lo tiene en el teléfono cuando sale a una población indígena que puede ir al territorio. Pero, sin embargo, se constata como que sí tiene internet. Otra de las cosas más absurdas, se pregunta tiene electricidad en la casa y dice no, entonces no tiene electricidad, pero si tiene internet. Esas son cosas que a mí me preocupan, porque sí las he encontrado en las variables de SINIRUBE.

Otro ejemplo, tienen propiedades, sí tengo propiedades, tengo cinco hectáreas. Él no tiene propiedades, el territorio indígena es un territorio de todos. Ahí a usted le pueden designar, usted puede coger, usted puede tener bajo su guarda cinco hectáreas, pero no son suyas, son del territorio, o sea, al fin y al cabo, son propiedad del territorio en general, eso también me preocupa, ese tipo de preguntas que algunas veces se le hace, especialmente a las comunidades indígenas, a las personas que menos hablan español, porque muchos de ellos ni siquiera hablan español, solamente hablan cabécar y bribri, y entonces esas respuestas son las que se traduce el SINIRUBE y no son hacia la alta, algunas veces es que no entienden, qué es lo que les están preguntando, eso me preocupa muchísimo

Irene Hernández: Vamos a ver el tema de la metodología y el tema de actualización, que son dos temas que están vinculados pero que son acciones diferentes que tenemos que realizar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Entonces no podemos confundir cómo funciona la metodología, con la información que le incorporamos al SINIRUBE.

Vamos a verlo un poquito y voy a retomar el tema de la población indígena, porque estamos haciendo un proceso paralelo para la población indígena.

Los ingresos auto reportados, si supera la línea de pobreza que establece el INEC, que es la línea de pobreza que tenemos que seguir todos, que establece el ente rector, que es el INEC, vamos a partir de ahí.

Los que no clasifican por acá, entonces se van a ir a la metodología de clasificación de los hogares, que es generalmente la que genera un poquillo más de riesgo. Pero si bien es menos de la mitad de los hogares que estamos clasificando, solamente con la metodología.

Ilianna Espinoza: Ese es el primer paso de entrar al algoritmo, la clasificación, por estos dos ítems.

Irene Hernández: Yo tengo 10 hogares, de esos 10 hogares tengo 3 cuyo ingreso oficial por salario supera la línea de pobreza, entonces esos van a quedar fuera, van a quedar como vulnerables o no vulnerables.

Ilianna Espinoza: De alguna manera eso sería un prefiltros para ingresar dentro de la metodología, el proceso metodológico que ya va a aplicarme el algoritmo que ustedes implementan.

Irene Hernández: Es la metodología, porque es parte de la metodología, pero es antes de, de que yo empiece a tomar decisiones de ingreso, más esto, más esto, más esto y me genera tanto.

Digamos, que esos tres eran por fuente oficial y estos dos van a ser por ingresos auto reportados.

Los ingresos auto reportados superaban la línea de pobreza del INEC, entonces ya quedan fuera.

Los otros cinco son los que voy a meter en la metodología.

Entonces, tenemos este algoritmo que va a venir a explicar y hacer todo el ángulo de decisiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

¿Qué tipo de información va a utilizar el algoritmo?

Ahí entramos en la importancia de la actualización de la información. ¿Por qué?

Porque yo siempre les digo que me imagino a SINIRUBE como una vasija. El SINIRUBE va a ser esa vasija donde todas las instituciones depositan información, pero SINIEUBE no puede meter información en la vasija.

¿Qué va a hacer el SINIRUBE? La ordena, la clasifica y se la devuelve a las instituciones. Pero no puede meter nueva información.

Entonces, si la información que le metieron respondía a una mala entrevista, porque en realidad lo que consultaba la compañera, era una mala entrevista. Porque si yo no tomo en cuenta los factores socioculturales de la persona entrevistada, entonces no estoy recolectando bien la información, pero eso es lo que le va a llegar a SINIRUBE. Y es lo que va a utilizar para la clasificación de pobreza.

¿Por qué? Porque va a venir a tomar en cuenta características sociales, por ejemplo, la cantidad de personas que integran el hogar, las características económicas, laborales, educativas. Aquí las características de empleo, si hay personas laborando, si hay personas que no están laborando, si están en desempleo, eso va a tener una incidencia, ya no vamos a hablar de un peso, como antes si se le sumaba uno, o le restaba a uno, sino que va a tener una incidencia en la clasificación. Entonces, el árbol se va a ir como ramificándose.

Los ingresos que se los comentaba anteriormente, se los comentaba separado, pero este, el algoritmo si los va a tomar en consideración para hacer la clasificación.

La educación, el nivel educativo va a tener mayor o menor peso y las características de la vivienda, y además va a tomar en cuenta la tenencia de bienes y servicios. Entonces, va a tomar toda esta caracterización del hogar, de la vivienda y de las personas, y va a ir tomando las decisiones para decir cuál es el ingreso, porque aquí siempre nos confundimos cuando decimos que es toda una caracterización, partimos de que es algo así como el IPM. No, no es algo así como el IPM porque al final a lo que yo voy a llegar, la respuesta que voy a tener es de ingresos.

Y qué voy a hacer, comparar este hogar, con toda esta caracterización, con la caracterización de hogares de la encuesta nacional de hogares, y el sistema se encuentra empernado, hace una comparación con cada una de las variables de la Encuesta Nacional de Hogares que se encuentran en el RIS y compara. Esos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

hogares, hay un patrón de consumo, por ejemplo, si tienen carros, dependiendo de la tenencia que vayan a tener, entonces es un perfilamiento de esos hogares.

Es importante tomar en cuenta, que ningún beneficio es tomado en cuenta para sacar ese cálculo de los ingresos. Solamente un beneficio es tomado en cuenta y el régimen no contributivo, debido a que es un beneficio que suele extenderse en el tiempo.

La clasificación se va a hacer por hogar. Podemos tener varios hogares dentro de una vivienda, pero la clasificación se va a hacer por hogar, partiendo de la definición que se hace popularmente, que son las personas que comen de una misma olla. Son personas que comparten el presupuesto a nivel de hogar.

Yorleni León: Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Explíqueme bien eso, es por hogar o por núcleos familiar. Porque en una casa puede haber hasta tres y cuatro núcleos familiares, pero en una casa muchas veces el abuelo es el que mantiene esos núcleos familiares. Entonces, ahí lo califico yo como un hogar, o como dos hogares.

Irene Hernández: Nosotros vamos a ir utilizando la misma clasificación de concepto de hogar que tiene el INEC, que tienen los organismos internacionales, que es las personas que comparten un mismo presupuesto. Entonces parte, si en ese caso el abuelo mantiene a todo el mundo es un hogar. Si en ese caso el abuelo se mantiene él y a su esposa, su hija con sus hijos se mantiene ellos, vamos a tener dos hogares.

Pero depende un poco de cómo comparten el presupuesto. Y no es una definición de SINIRUBE, eso es importante tenerlo claro, sino que va a ser una definición que está ya establecida a nivel internacional y también lo usa el INEC.

Alexandra Umaña: Es muy importante eso, porque algunas veces cuando uno está en algunas partes, se tiene que tomar la decisión por núcleo familiar, nosotros la tomamos por núcleo familiar. Porque la mamá, o la hija vive en la casa, pero tiene hijos, y para nosotros es un grupo familiar por aparte. Algunas veces sí lo mantiene el abuelo, pero entonces entra uno ahí a no tener los conceptos claros donde todos deberíamos de tener el mismo concepto ante decisiones institucionales. El mismo concepto debería utilizarlo el IMAS, el PANI y el Ministerio de Trabajo, el BANHVI, todos, y ese es el mismo concepto que deberíamos utilizar todos, y, sin embargo,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

las instituciones estamos utilizando conceptos diferentes, eso me preocupa porque diferentes decisiones, tal vez para una misma actividad, o un mismo caso.

Irene Hernández: En ese caso habría que tomar en consideración que es la razón de ser de SINIRUBE, venir a homologar los instrumentos, la forma en que estamos otorgando los beneficios, los núcleos mínimos que estamos tomando en consideración, que en este caso sería el hogar.

En el caso de IMAS, se hizo todo un trabajo, para hacer esta homologación, porque IMAS trabajaba con familias en su momento.

Pero igualmente, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo, o en lo que es PRONAMYPE, cuando consultan y ven, van a ver un hogar, todos los que tengan acceso a SINIRUBE, lo que van a ver en la clasificación va a ser un hogar.

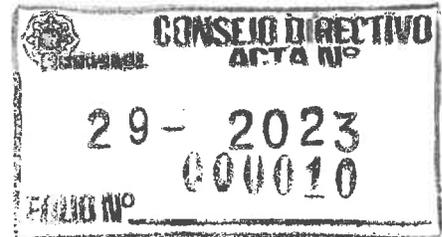
Alexandra Umaña: Precisamente por eso se lo pregunto, porque yo veo un grupo completo y muchas veces dice, jefe responsable, el esposo, el hijo, hijo, nieto u otro. Es para tener claro ese concepto de que eso es un hogar y que digamos, si yo tengo dos, o tres miembros de ahí, aunque la fulana tal esté con hijos, si es el abuelo que los está manteniendo, por ponerles un ejemplo, o que la hija mantiene a todos, porque también puede ser al revés, entonces eso es un núcleo familiar. Deberíamos de hacer la corrección para poder tener el mismo criterio que ustedes.

Yorleni León: Doña Floribel en el uso de la palabra.

Floribel Méndez: En esa misma línea de tema de hogar, se dice que una fuente básica del SINIRUBE es el SICERE, por el tema del ingreso. Pero para poder tener el concepto de hogar, quien da la información, o cual fuente de registro administrativo brinda la información, porque el SICERE no tiene hogares para tener el ingreso del hogar, porque esa sería la fuente que está aplicando el concepto de hogar y es la que ustedes asumen.

Irene Hernández: Yo creo que ahí entraríamos a la otra parte que yo les indicaba, que era la recolección de la información, y cómo metemos la información en la vasija que les describía.

¿Por qué? Porque quien va a tomar la decisión de cuál es el hogar, va a ser la persona funcionaria que está recolectando ese registro de información socioeconómica.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Por ejemplo, la mayoría de los hogares que nosotros tenemos son aportados por la Caja. Entonces la caja es quien va a determinar hacer ese análisis, porque no se puede hacer por un registro administrativo porque requiere una valoración, requiere una valoración de yo preguntarle usted vive con su papá, sí, y ustedes cocinan juntos, sí, y cómo pagan los recibos, esa indagación que es muy de la persona entrevistadora, con un manual, eso sí, con un manual que me determine a mí, cuáles son las preguntas que tengo que hacer, que es el manual que tenemos, el manual que tiene IMAS también, o que tiene la CAJA, donde yo determino que ese es su hogar.

Cuando determino cuál es el hogar, voy a llenar la información del hogar 1 y voy a llenar la información del hogar 2, pero sí depende de la persona entrevistadora.

Comentarles este tema de la actualización porque una de las consultas que nos hacen muy a menudo es que yo mandé, fue la trabajadora social, o fue la persona funcionaria y vio que las condiciones que están en SINIRUBE son diferentes a las condiciones que están a la realidad, pero en ese caso se había venido haciendo un trabajo importante para promover que las instituciones digiten el Registro de Información Socioeconómica de SINIRUBE.

Nosotros ponemos a disposición de las instituciones lo que es digitación RIS, para que las instituciones, esa que fue a visitar, actualice la información. Porque si usted le dice al sistema que la casa es de madera en buen estado, el sistema le va a creer, y si le dice que es de madera en mal estado, también le va a creer, porque nosotros no tenemos como determinar si el piso está en buen estado, o en mal estado. Pero ahí hay una responsabilidad que está también en las instituciones que están recolectando la información y el deber de actualizaciones.

Yorleni León: Aquí el argumento de muchas instituciones de que vaya al SINIRUBE para que le arreglen la condición, que es la palabra más usada, no tiene ningún sentido, porque el SINIRUBE lo que hace es copiar la información que le llega, en ningún momento genera datos, si los datos llegan incorrectos, no es una responsabilidad de entrada del SINIRUBE, es de quien recolecta esa información, Si llegan erróneos, o incompletos. o lo que sea.

Lo que sí es importante que haga SINIRUBE y es el paso en el que estamos empezando a dar, es en verificar datos entonces, poder hacer algunos muestreos periódicamente, estableciendo una metodología para verificar la calidad de la información que está ahí en esa gran base de datos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Don Freddy tiene la palabra.

Freddy Miranda: En realidad por lo menos en los casos que yo he visto no le dicen a la gente vaya al SINIRUBE, Le dicen a la gente vaya a IMAS para que le modifique la calificación.

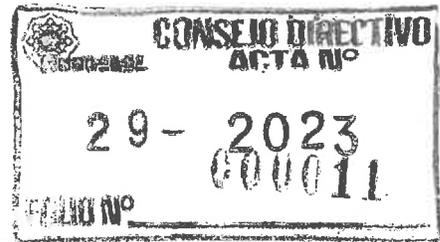
Hay un tema que tiene que ver con esto, de que vos ponías de los datos del SICERE y de los datos de auto reportados, que de alguna manera motiva la discusión y motiva que vos estés hoy aquí.

Hay casos en que alguien le paga una pensión a una persona, realmente adulta mayor, que no trabaja y le paga el seguro voluntario. Lo que me explicaba a mí una compañera que fue directora de la Junta Directiva antes, en el período pasado, es que la Caja asume inmediatamente que esa persona tiene un ingreso alrededor de ¢300.000,00 (trescientos mil colones) y eso es falso. Es decir, la persona no tiene ese ingreso, simplemente yo decidí pagársela a mi hermano para decir algo, porque no trabaja, no tiene nada, y por lo menos para que tenga dónde ir cuando le duele una muela, o si cae redondo como una guanábana y que lo lleven al hospital.

Eso les genera un problema muy serio a estas personas, voy a explicar por qué. Porque entonces luego llegan a tramitar una pensión del régimen no contributivo y aparecen como no pobres, que tienen un ingreso asumido, presumido de casi ¢300.000,00 (trescientos mil colones), pero no es cierto, fue que alguien les pagó el seguro voluntario.

Yo me pregunto por qué Caja que es miembro del SINIRUBE asume ese ingreso, porque deberían hacer un trabajo más exhaustivo para que digan, no, se lo pagó alguien, esa persona no tiene ingresos. Alguien le paga para que tenga un seguro voluntario, porque si no después le generara los casos que yo he visto, por lo menos he visto varios, llegan y le dicen, no usted no es pobre, en el SINIRUBE usted aparece como no pobre, y fue por eso, y dicen yo no trabajo, yo nunca he trabajado sobre todo suelen ser ancianas a las que les pasa esto, suelen ser mujeres ancianas. ¿Qué hacemos?

Irene Hernández: Por eso le digo que tengo muy claro el salario mínimo, y se les asigna a las personas trabajadoras independientes y aseguradas voluntarias. Efectivamente, nosotros les decimos, la persona va a la Caja y le dice, yo gano ¢100.000,00 (cien mil colones) y la Caja le dice, ok, son ¢300.000,00 (trescientos mil colones), no es que yo gano ¢100.000,00 (cien mil colones), bueno, son ¢300.000,00 (trescientos mil colones), porque esa va a ser la base.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Entonces, ¿cuál fue la medida que se asumió desde SINIRUBE partiendo de esa realidad. Nosotros no le podemos decir a la Caja póngale a este ¢100.000,00 (cien mil colones), al otro ¢50.000,00 (cincuenta mil colones), no. ¿Qué hacemos nosotros? Cuando es la base, la base mínima contributiva, SINIRUBE no lo toma en cuenta como un ingreso. Habría que revisar cada uno de esos casos, porque no va a ser por ese ingreso.

Le aparece, sí le aparece, pero solamente se va a tomar en cuenta para esta parte que yo les decía que tomen en cuenta los ingresos oficiales, solamente se va a tomar en cuenta si excede la base mínima contributiva. Si ya es la base mínima contributiva, más un colón, ahí sí.

Si nos han pasado casos, por ejemplo, que la persona antes trabajaba, que dejó de trabajar independiente, ya tenía más de la base mínima contributiva, y llegan y dicen, pero es que no entiendo por qué me sacan. Bueno, usted nunca fue a la Caja a decirle que ya no estaba trabajando, y la Caja sigue reportando que usted está trabajando. Entonces, tiene que ir a la Caja arreglar la situación.

Nosotros no podemos arreglarlo porque es un registro administrativo que nos está trasladando la fuente oficial, que tenemos que creerle a la fuente oficial, que en este caso es la Caja.

Pero en esos casos de la base mínima contributiva, sí hay una regla que excluye a todos aquellos que tienen ese monto. Habría que revisar, habría que revisar esos casos, porque ese no es el motivo por el cual quedaron fuera.

Freddy Miranda: Pero si aparecen como no pobres.

Irene Hernández: Aparecen como no pobres en el sistema de SINIRUBE.

Freddy Miranda: Creo que lo que se está presentando es esto, ustedes no asumen en el SINIRUBE que esta persona, pero en la Caja, es ahí donde me surge una duda. Por qué cuando la gente de la Caja va y revisa y dicen, porque yo hablé con una funcionaria de pensiones de la Caja, que ellos revisan el SINIRUBE a ver cuál es la categoría en que están y les aparecen como no pobres. Entonces, si ustedes no asumen eso, ¿por qué aparecen como no pobres?

Irene Hernández: Ahí habría que revisar el caso, porque no le podría decir yo por qué un caso aparece como no pobre. Sí le puedo asegurar que no se toma en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

consideración ese rango, ese rango cuando está en la base mínima contributiva. Y sí habría que revisar por qué aparece como no pobre.

Yorleni León: Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Yo les voy a contar algo que a mí me pasó en un proyecto, donde el señor aparecía como no pobre y el señor decía que él no tenía trabajo, efectivamente el señor no tenía trabajo, pero resulta que él había heredado unas propiedades que le había dejaba la mamá, como 70 hectáreas. Pero resulta que las 70 hectáreas no se podían sembrar, no se podía vivir, no se podía hacer absolutamente nada porque era un guindo, de hecho, había tierra, pero no se podía utilizar, ni se podía vivir, ni se podía vender, ni podían hacer absolutamente nada. Entonces, el señor me dijo a mí, que, en lugar de haberle ayudado, lo condenaron a que nunca el Estado le pudiera ayudar. Es más, él había ofrecido regalarlas y ni siquiera se las habían aceptado, porque ni siquiera podía meter una cabra, para que ustedes entiendan todo.

Algunas veces pasa con señores un poco mayores, y un día de esos me acordaba de ese caso de que fue en Pérez de Zeledón, el señor decía que él estaba destinado por una herencia en que él no había ni siquiera comprado, sino que se le habían heredado, que la tierra estaba ahí, pero que no la puede utilizar y ni siquiera se la podría dejar a sus hijos, porque era un terreno que no podía ser utilizado.

Yorleni León: Yo creo que siempre vamos a tener como excepciones, en cualesquiera que sean las reglas del juego, siempre van a haber excepciones. Ahí es donde justamente se hace importantísimo la validación de campo, poder ir a campo. Pero, además, hay un instrumento que también desde la administración podemos usar que es las resoluciones. Un trabajador social, una trabajadora social va a una situación como esa, efectivamente verifica a un adulto mayor en condición de pobreza, pero que tiene inscrito un bien, que finalmente no le resuelve absolutamente nada, una buena argumentación en una resolución puede permitirle cambiarle su condición, su situación en el SINIRUBE. No es que el SINIRUBE está cerrado, que una vez que yo incorporé la información no hay vuelta de hoja, más bien justamente esa es la importancia de hacer verificación en campo.

Habrán casos, de casos, de casos, y hoy estamos mencionando estos, pero habrá otros. El otro día alguien me decía, que vive en un barrio que la municipalidad lo tasa muy alto, pero que él es muy pobre en ese barrio. Sin embargo, la municipalidad le tiene una tasa de impuestos tan alta, que a él lo afecta. Yo no sé si al final esa será una variable o no, es una variable que tomen en cuenta el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

SINIRUBE, pero esos casos se pueden recuperar más desde un trabajo de campo, muy bien argumentado, muy bien documentado, que no quepa la menor duda de la situación en la que estamos al frente, y de esa manera cambiar esa realidad.

Adelante, Doña Irene.

Irene Hernández: Hay dos casos que particularmente nosotros revisamos, valoramos, y es el tema de la tenencia de bienes en general, muebles e inmuebles.

Nos pasaba con los carros también, que tenían un carro y yo he ido a aplicar fichas, he ido a campo y he visto carros de gallinero, donde el carro no sirve de nada, ahí le hicieron unas divisiones y tiene las gallinitas y el carro sigue inscrito a su nombre. Entonces, eso no me dice a mí que el hogar tiene un poder adquisitivo.

¿Qué hace SINIRUBE?

Le da a la persona funcionaria que hace la entrevista el recurso de consultar el registro nacional de la propiedad, Puede ver los carros que tienen inscritos, las lanchas que tiene inscrita, los aeroplanos que tienen inscritos, nunca hemos encontrado ninguno, pero este tiene toda esa información, pero no la toma en cuenta para la clasificación.

¿Por qué? Porque eso es para la valoración que hace la persona funcionaria que recolecta la información y dice, ok, tiene inscrito un carro, entonces le marco en la RIS que tiene un carro. Cuando le marco que tiene un carro, sí vale, pero no el que me da el registro, porque este no tiene ninguna valoración de ese tipo.

Entonces, yo digo, no, el carro si era último modelo, o era gallinero, entonces si era gallinero no lo toman en cuenta, si es último modelo sí.

Jorge Loría: Sobre la inscripción de los carros, uno puede tener un carro inscrito a nombre de uno y si uno lo vendió y si no se hizo el traspaso aparece a nombre de uno todavía.

También hay gente que desconoce cómo sacar de registro un vehículo, entonces ahí aparece, pero si hacen un registro de campo, van a ver que ese vehículo no tiene el marchamo. Yo por eso digo que muchas veces hay que corroborar con ese campo esos casitos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Irene Hernández: Sí, precisamente por eso es por lo que no lo tomamos en consideración por defecto, se requiere una evaluación de la persona. Cuando yo le marco ya en la ficha, sí, si tiene carro, cuando yo tengo una funcionaria que diga si tiene carro ahí el SINIRUBE lo toma en cuenta. Si tienen la propiedad de 70 hectáreas que no le sirven para nada, lo que le va a contar es la tenencia de la vivienda.

Por ejemplo, si dice que la vivienda es propia, totalmente pagada, entonces, ahí sí me va a contar a mí. En esos casos hay que valorar qué es lo que lo está llevando a no estar en condición de pobreza, porque esas variables no son, porque ya son variables que se tomaron en consideración y se dijo, eso lo vamos a sacar para no perjudicar a las personas.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta?

Irene Hernández: A nivel de la exposición ya terminé. Más que todo, si tienen consultas.

Alexandra Umaña: Usted nos puede enviar esta presentación, por favor, es importante.

Yo pienso que es más importante la visita de campo, porque es el que me va a dar a mí la diferencia entre las cosas.

Yo sé que no es lo mismo hablar de un SINIRUBE de hace diez años, que un SINIRUBE que es ahora que ha ido madurando y que sigue madurando todos los días y que sigue mejorando todos los días, y que todos los días tiene cosas nuevas que puede explorar, porque antes hacía de una manera, ahora se hace de otra, y tal vez algunas de las experiencias que uno tenga son viejas y que ya dentro del paquete se han ido mejorando.

Si sé de muchas personas que están dentro de la línea de pobreza, porque uno las ve y que uno dice, ¿cómo es que esa persona está considerada no pobre? Porque en realidad muchas veces uno dice, es que no tienen razón de ser. Familias de 10 miembros sin propiedad, con un ingreso de ₡200.000,00 (doscientos mil colones) y aun así califica como no pobre. Entonces, uno dice que algo está pasando que no está llegando a la información como corresponde.

Ilianna Espinoza: Doña Floribel tiene una consulta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Floribel Méndez: De la exposición entiendo el 55%, pero pensé que ibas a explicar un poquito más el 45% y cómo se llega a la estimación del ingreso de ese 45% que se hace con el algoritmo.

Y lo otro es la actualización de la información que está en el SINIRUBE podemos saber cuántos registros o qué porcentaje de hogares han sido revisados por esa RIS, o se ha aplicado esa RIS para actualizar el dato, cuántos de esos registros que tenemos en SINIRUBE han sido objeto de actualización, No del mismo registro, no del que me alimenta, sino en el caso del IMAS, una trabajadora social fue y aplicó la ficha o la RIS y actualizó la información en campo. No sé si se lleva ese dato.

Irene Hernández: Tenemos caracterizaciones especiales. SINIRUBE tiene una metodología general que necesitamos cumplir, y vamos a tener particularidades que nunca van a calzar estar dentro de régimen... (problemas de grabación)

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: No tanto, cuando tú me explicas yo entiendo que mucho viene de la información de la Atención Primaria en Salud (APS) y que ellos pueden tener ahí un rango de haber visitado los hogares más o menos durante los años que sean, para mí eso sigue siendo registro, eso sigue siendo información de registro, que sabemos que puede venir muy bien, como puede tener sus debilidades. Pero cuando yo me refiero a actualización, es que ya ustedes como SINIRUBE tenemos los hogares, los tenemos clasificados, ya sabemos cuántos están en extrema y en pobreza básica, y de esos por acciones del IMAS o de otras instituciones que están aplicando la ficha, si hay un registro de cuánto hemos ido actualizando. Ya no que me venga del registro puro que me alimenta, sino como una acción de casos que ya yo tengo clasificados en extrema o en básica, de que se haya analizado, revisado y aplicado porque el IMAS fue y encontró esos hogares y actualizó la ficha.

Un poco para ver si se lleva esa información, y si esa información permite también como ir haciendo validaciones del mismo registro, para ver cuánto me corrige. No sé si al hacer esa actualización un registro que yo tenía como clasificado en extrema, sigue quedando en extrema o no.

Por ahí va un poco más mi consulta.

Irene Hernández: Sí, es que siento que es un poco como el funcionamiento del sistema. Va a recibir la ficha y la va a actualizar el IMAS, los APS, el RMC, la van a ir actualizando las diferentes instituciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

No es como que recibimos esta gran base de datos en algún momento y que se quedó ahí sin actualizar, sino que mes a mes a nosotros nos entran las actualizaciones que hacen los APS, entonces, mes a mes vamos cargando de EDUS, por lo menos las variables del EDUS que están homologadas con el RIS, por lo que es un proceso que se va actualizando de manera mensual.

Conforme las instituciones lo han ido consultando cada vez más, entonces las personas han ido a actualizar su información.

Algo importante que estamos trabajando es como un EDUS del sector social, Donde la persona pueda visualizar su información y entonces ya conociendo la información que tiene el sistema puedan consultar, y puedan decir, esta información no es correcta, esta información si es correcta, esto hay que modificarlo.

Es un proceso que se hace de manera mensual, no recibimos un conglomerado que no se ha actualizado.

Yorleni León: Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: Me queda claro y entiendo cómo funciona. El registro civil, son registros que me ayudan a ir validando la información que tengo de las personas y actualizándola. Y es vivo, porque si se alimenta de registros, pues conforme el registro vaya incorporando información, pues les va cayendo a ustedes en el sistema.

Pero me refería más como el tema que hemos hablado, está bien, utilicemos y explotemos los registros administrativos, pero también debemos hacer validación de ese registro administrativo. Es tal vez esa acción la que no me queda como tan clara, si llevan, no de que me entró del APS, no que el registro civil actualizó la cédula, o si del estado civil de la persona cambio, sino como hogar, unidad de estudio que es el hogar, si se hacen ciertas validaciones cuando la gente consulta si hay duda con la clasificación, o porque vamos a unos hogares y les hacemos la ficha, y eso luego se actualiza en el sistema. Como vos decías, ya una visión integral del hogar y una constatación de la información, a eso es a lo que me refería.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de la señora Yorleni León Marchena, Presidenta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Irene Hernández: Lo que actualiza el APS no es una partecita, va a ser toda la vivienda, hogar y la persona, lo va a ir integrando, lo va a ir actualizando, igualmente el IMAS.

La dificultad que nos hemos encontrado es que tenemos la Directriz 60, tenemos la ley 9137, que es la Ley de Creación de SINIRUBE, donde todas las instituciones tienen que actualizar también información.

Entonces, estamos haciendo ese trabajo. Ya SINIRUBE desarrolló una herramienta para que todas las instituciones que forman parte de la directriz o que consultan actualicen la información, porque efectivamente eso nos va a permitir tener ese hogar que tal vez el APS lo ubicó hace dos años, entonces en este momento yo validé si la información corresponde con la realidad actual.

Pero actualmente, el SINIRUBE tiene dos personas profesionales en ciencias sociales, para SINIRUBE es imposible hacer procesos de validación.

Si hacemos un proceso de la malla de validación de la calidad de datos. Por ejemplo, una institución no nos puede trasladar a una persona de ocho años con la universidad completa, por poner un ejemplo. Entonces tenemos margen de validación, que es lo que podemos, como decir, atajar, antes de que nos ingrese la información y decirle a la institución, no, revise porque ese dato está bien. Hogares con personas jefaturas de 10 años, no se puede ingresar en el sistema de primera entrada.

Ese es el trabajo que hemos venido haciendo y en este momento agilizar para que todas las instituciones estén actualizando. En la medida en que todas las instituciones vayamos actualizando, entonces lo que entra en la vasija va a corresponder más con la realidad actual del hogar.

Lo que decía Doña Alexandra, si le recolectan mal información desde el internet y yo no lo valido, el sistema no tiene una forma de decir, esto no es cierto. Y si hemos hecho procesos, hicimos una consultoría para ver el tema de calidad de datos, de implementar un sistema de calidad de datos y lo estamos implementando en este momento, pero hay una parte humana que el sistema no va a poder sustituir.

Ilianna Espinoza: Tengo justo una consulta con eso, es un poco más técnica.

Primero, saber qué tipo de árbol de decisión se implementa en SINIRUBE, si es de subclases, multiclase, probabilístico, por nodos, aleatorios, no sé si sabes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Irene Hernández: Muy técnico

Ilianna Espinoza: Me imagino que es de subclases porque va justamente agregando todas las categorías, pero bueno, era para saber.

Y en relación un poco a lo que comentaba doña Floribel, ¿cada cuánto a nivel de sistema se hace poda de datos o de intervención de información cruzada para verificar que no hay datos quebrados?

No sé si me di entender, también es un poco técnica.

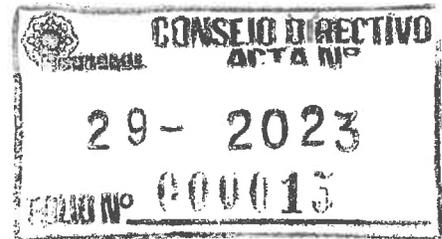
Irene Hernández: En ese caso lo que hicimos fue hacer la consultoría, igualmente no teníamos el personal para poder hacer este tipo de procesos de calidad de información, entonces lo hicimos con un externo que nos permitió hacer este proceso de calidad de datos y ver cuáles eran los que se iban saliendo de los rangos, se hizo un proceso de validación con personas profesionales. Entonces decir, mira, si aparece el ingreso dentro de este rango, a usted le parece que hay un error ahí, que no hay un error, es esa validación humana. Lo que estamos haciendo es la implementación de este sistema...

Ilianna Espinoza: Y ese sistema me va a permitir a mí ya cuando yo estoy interactuando con el sistema, valga la redundancia, ver como ese índice de credibilidad, o confiabilidad de datos, a la hora que yo necesito un muestreo, por ejemplo.

Irene Hernández: El sistema generalmente los usuarios que tienen son de consulta de una persona, yo pongo el número de cédula y entonces me aparece la información de María Pérez, el hogar, la vivienda...

Ilianna Espinoza: Pero si nosotros como IMAS queremos consultar una cantidad de datos más grande, por ejemplo, población indígena, y me extraiga todos esos registros, voy a tener un índice de confiabilidad de que todos esos registros están constatados, o esa información no se precisa en el sistema.

Irene Hernández: No, no se genera, generalmente se genera un excel, porque el IMAS hace una solicitud de información y dice, bueno, la población indígena que está en esta provincia, cantón, distrito, con esta característica.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Freddy Miranda: Aprovechando que está alguien del SINIRUBE, porque no habíamos tenido aquí a nadie, hasta ahora que viene Irene, en esta nueva administración.

Aprovechando que estás vos doña Irene, yo quería hacerte dos preguntas que no necesariamente están vinculadas al tema en discusión.

Uno es, hasta donde yo entiendo y por lo que vos misma explicaste ahora, ese 85% que ustedes tienen de la población es que ha recibido algún beneficio, no.

Mi pregunta va en este sentido Freddy Mirando nunca ha recibido un beneficio que se considere dado del IMAS, o de otra institución del Estado, una especie de subsidio o algo así, nunca.

Eso significa que si yo tecleo ahí en mi cédula no aparece ninguna información mía. Voy a explicarme por qué.

Fue una discusión que tuve con el viceministro de la administración pasada, porque vinieron aquí con una gente del BID y empezaron a explicar y vino alguien del Estado de la Nación y querían entrarle el 100% de la población ahí. Y a mí me da el temor de esas bases de datos donde está el 100% de la población.

Yo soy bastante arisco, sobre todo en un país como este, donde las bases de datos vuelan, andan dando vueltas, la gente se las lleva para casa, la gente del banco se ha metido hasta en las bases de datos de la Caja.

Es decir, digamos que no me gustaría en lo personal y en general como sociedad, que haya un lugar donde se acumule la información de todo el mundo, una súper base de datos parece absolutamente peligroso. Peligroso para la democracia, peligroso para la intimidad de las personas, etcétera.

Entonces, ¿qué es lo que está registrado ahí y cuál es la aspiración? Si la aspiración sigue siendo meter el 100% de los habitantes de este país, no solo de los nacionales, sino de los habitantes, todos los que viven aquí, esa es una consulta.

La otra es, ¿cuánto personal tienen ustedes?

Hasta donde yo sé, supuestamente, no sé si ya se logró, pero yo aquí varias veces me eché pleitos, en el sentido de que al SINIRUBE se le pide y se le pide, y a veces no se toma en cuenta cuál es la capacidad real que tiene, la capacidad humana.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Yo quisiera saber si efectivamente les han reforzado el personal o no y cuántos son en la actualidad. Gracias.

Irene Hernández: Actualmente hay 11 personas en SINIRUBE. Tenemos mucha rotación de personal, actualmente por el tema de los salarios. Se aprobaron 21 plazas y se hizo una donación de una plaza del IMAS, una del MEP que vinieron a reforzar bastante, una del MEP en el área social que era la persona que trabajaba en FONABE y una del IMAS para TI.

En este momento tenemos 10 plazas aprobadas para TI y tenemos, bueno, en realidad son 11 por la donación del IMAS, tenemos cuatro plazas ocupadas, y no logramos llenarlas, es una dificultad que nos hemos encontrado en el SINIRUBE.

Hace poquito estaba viendo publicaciones de una persona que viene saliendo de informática con un salario de ¢1,800,000 (un millón ochocientos mil colones). Y nosotros pedimos cinco años de experiencia con un salario mucho menor de 1,800,000 (un millón ochocientos mil colones).

Jorge Loría: ¿En qué fecha se aprobaron las 10 plazas? clases?

Irene Hernández: Fue alrededor del 2020 -2021 fue cuando se hicieron los concursos y resultaron desiertos lo de informática.

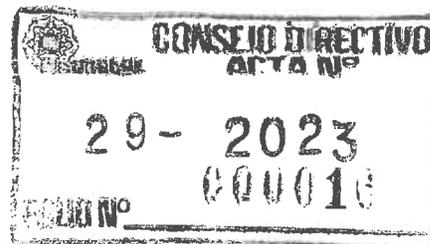
Ilianna Espinoza: No están completas.

Irene Hernández: Hay una persona del área administrativa, hay un concurso que ya va a entrar, hay una persona del área analítica, son tres personas en total, ahorita tenemos dos, y hay que sacar a concurso una. De Tecnologías de Información son 10 plazas en total, ahorita tenemos 3. De la parte social son cuatro personas en total y actualmente hay dos.

Jorge Loría: Siempre esas plazas hay que sacarlas a concurso, o se puede mandar interinamente a alguien para que pueda ocupar la plaza y luego se saque a concurso.

Ilianna Espinoza: Vamos a ordenarnos porque no se ha respondido la otra pregunta de don Freddy.

Posteriormente sigue doña Floribel y luego otra vez don Jorge.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Irene Hernández: Con respecto a la pregunta de don Freddy, lo que se ha buscado es tener una base de datos que nos permita la asignación de los beneficios de manera óptima.

Entonces, dentro de esa asignación de beneficios de manera óptima, es importante tomar en cuenta a la población objetivo. Hay una población objetivo no atendida. Esa población objetivo no atendida, que de hecho es uno de los requerimientos que usualmente se le hace a SINIRUBE es, dígame de la provincia, cantón, distrito, con las características de mi programa social. Por ejemplo, el régimen contributivo, que tenga más de 65 años, que esté en pobreza, tal y tal, a cuál población tengo que ir a atender. Buscamos que esa población objetivo, no vamos a tener el 100% de la población, pero lo que nos aportan en la Caja, en este caso a través de los APS, el RMC, que actualmente nada más actualiza fichas, esa es la población que vamos a ir teniendo.

La del MEP, por ejemplo, van a ser fichas de personas que están haciendo una solicitud de un beneficio, y en su mayoría la actualización va a ir por parte de instituciones. Hay una persona que yo tengo al frente y que me está haciendo una solicitud de un beneficio. Entonces, se tiene más por el tema de los que nos aportan esa población.

Berny Vargas: Pido la palabra porque para la Asesoría Jurídica la pregunta es fundamental. El SINIRUBE no puede, no debe y le está legal y constitucionalmente prohibido tener la información de toda la población del país.

Segundo, que también quiero ser igual de categórico. El SINIRUBE debe velar porque el acceso, porque el recabar la información de la cual se nutre la base de datos, sea por funcionarios públicos. No puede haber una organización privada recabando esa información.

La Constitución establece que el derecho a la intimidad es un derecho fundamental, entonces los derechos fundamentales están relegados a la ley.

¿Qué quiere decir esto?, La constitución los crea, pero la ley establece cuáles pueden ser excepciones, entonces, sólo una ley con al menos 38 votos puede establecer excepciones a ese derecho fundamental.

Actualmente hay dos leyes con esas características que permiten esa excepción, que son la Ley del SINIRUBE y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Concretamente en esa última ley, el artículo 8, establece una serie de excepciones. Solo instituciones públicas pueden cumplir esas excepciones. Entonces, con esta respuesta lo que quiero decir es que, si llegase a contener la información de todas las personas, SINIRUBE cometió una violación grave a la constitución y a la ley.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, Don Berny.

Doña Floribel tiene la palabra.

Floribel Méndez: Entendería, que ustedes usan ese algoritmo para estimar el ingreso que es fundamental para la clasificación de los hogares. Entonces, esa estimación que ustedes hacen, cuando se hace esa actualización de la información, en esa ficha se contempla indagar el ingreso del hogar real, no vía registro administrativo, ni con un algoritmo que me estime el ingreso. Cuando yo hago esa actualización de esa ficha, pido el ingreso del hogar y me sustituye el ingreso que está en el SINIRUBE o no.

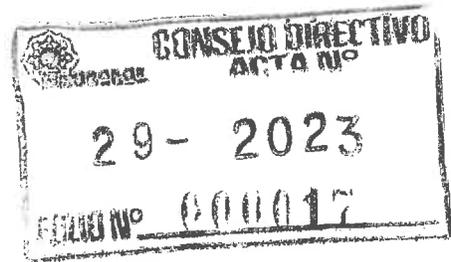
Irene Hernández: Hay dos grupos de ingresos, que eran los que les explicaba, el de 55%. Dentro de ese 55% está auto reportados o fuente oficial.

Los auto reportados van a tener todas las variables, van a tener salario, van a tener remesa, van a tener cuenta propia, va a tener pensiones, va a tener todo, varios tipos de ingresos, y tengo fuente oficial. En fuente oficial voy a recolectar todas estas y voy a tener de fuente oficial.

¿Qué va a pasar en mi sistema? Ya yo tengo el auto reportado y el sistema va a empezar la línea del flujo que les expliqué al principio. Tiene oficial, tiene auto reportado y luego pasa al algoritmo.

Pero si cuando yo digito el RIS, a mí me va a pedir que llene salario, remesas, pensiones, etc. Luego yo voy a visualizar los dos, son como dos cajoncitos aparte. Entonces este siempre se lo va a pedir.

Floribel Méndez: En esa base enorme que tengo, yo sí puedo ver a cuántos le he actualizado, porque eso que le he actualizado, voy a tener todos esos rubros de ingreso, en los que solamente tiene la estimación de algoritmo, solamente tiene un dato, el que se estimó, es correcto lo que estoy diciendo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Irene Hernández: El algoritmo va a ser para aquellos hogares que tienen principalmente informalidad. ¿Qué pasa? Que no me calzaron en el primero de fuente oficial, y no me calzaron en el segundo, donde el ingreso auto reportado superaba la línea de pobreza.

Entonces, ya en esos voy a tener los ingresos que son inferiores a la línea de pobreza, y esos son a los que les voy a aplicar el algoritmo.

No va a ser una clasificación separada, sino que va a ser el flujo que les indicaba y ahí a partir del algoritmo, va a ser la aproximación de ingresos.

No le comprendo muy bien esa última parte

Floribel Méndez: No, está bien, lo que te digo es que en el momento en que se hace la RIS, ahí le preguntas por todo el detalle del ingreso. Entonces, a ese hogar que el ingreso fue estimado por el algoritmo, porque es un independiente, y le estimaste un ingreso y con ese ingreso lo clasificaste. Vienes y le aplicas esa RIS, le indagas todo el ingreso, mi pregunta es, ¿qué le queda a ese hogar, que le queda como información de ingreso?

Irene Hernández: La nueva RIS que le está aplicando.

Floribel Méndez: Ok, le quito digamos la estimación del ingreso que había hecho el algoritmo, o se lo dejo ahí, pero queda sin efecto.

Irene Hernández: Es que va a ser una nueva ficha. Le va a caer encima y le vuelvo a aplicar el flujo.

Floribel Méndez: ¿Pero por qué si tiene el ingreso, para qué le aplico?

Si yo le hago la RIS, le actualizo todo, entonces ya tengo el ingreso actualizado. En ese momento la tengo actualizada, y ya con eso la clasifico en pobre o no pobre. ¿Eso es así?

Después del tiempo, eso tiene una vigencia, si yo no la vuelvo a actualizar, le va a caer encima en el futuro.

Irene Méndez: Hay que actualizar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

Floribel Méndez: Ok, y sigo esa actualización de esa ficha dentro de un año, dos años, o lo que sea, le voy actualizando.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión de la señora Yorleni León Marchena, Presidenta.

Yo le preguntaba a la compañera, que, si yo en el sistema voy a identificar de los que tengo clasificados en extrema, o en pobreza básica, que es como población objetivo primordial. ¿Cuántos de esos registros que yo tengo en el SINIRUBE por registro administrativo, a cuántos de esos le he hecho esa actualización de la RIS?

Ya eso es un plus que le agrego, porque ya fui, hice la indagación y le actualicé. Era que, si se llevaba un registro de eso, ya me queda claro.

Yorleni León: Doña Alexandra tiene la palabra.

Alexandra Umaña. Dentro de lo que usted presenta ahí, lo que no me queda claro es el que dice en investigación. Porque hay un montón por investigación y algunas veces dura un mes, algunas veces duran una semana y ahí tengo investigaciones de seis meses. Entonces, eso es ese que está ahí, porque ese que usted pone en investigación no puede recibir ningún tipo de ayuda económica de ningún tipo, porque está acomodado en un limbo, ni está en un lado, ni está en el otro.

Lo que más me preocupa es el tiempo de duración que pueda tener una persona en un proceso de investigación sin poder recibir un derecho, porque si ya está como no pobre, ya sabemos que no está como pobre, pero si es una persona que está dentro de pobreza básica o extrema y entre más dure yo, más va a durar esa persona en recibir una asistencia de parte del Estado.

Irene Hernández: Ahí volvemos al mismo tema de la importancia del compromiso de todas las instituciones de actualizar el RIS, porque eso va a depender el tiempo.

Un hogar por investigar es un hogar que tenía cinco miembros y más de 50% de los miembros de ese hogar, era un hogar de cinco miembros que identificó el IMAS, la Caja lo identifica en otro lado a tres de esos miembros y se los lleva, se los lleva y crea un nuevo hogar porque antes estaban en Limón y ahora están en Siquirres, entonces se llevó a esos tres y me quedaron dos.

Yo de estos dos digo, yo no estoy segura de que la información todavía siga siendo veraz, o que corresponda a la realidad porque se fragmentó mucho.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

¿Qué pasa? Ese hogar lo va a poner por investigar, y ese por investigar no es un llamado de SINIRUBE está investigando mientras clasifica, no, es un llamado a la institucionalidad de decirle, ese hogar tiene que actualizar, la institucionalidad tiene que actualizar y SINIRUBE no puede afirmar que esa condición de pobreza, que le vaya a poner es certera, por las características, porque se fragmentó, porque se pasaron a otro lado. Entonces, le dice a la institución, actualice.

Aquí, se los he repetido a lo largo de la sesión, es importantísimo que las instituciones empiecen a actualizar, porque eso va a depender que dure una semana, dure un mes o dure seis.

Si en ese caso la institución, por ejemplo, eso fue lo que hablamos con el MEP, es que tengo tantos hogares por investigar, bueno, entonces cuando le lleguen por investigar, o que tiene fichas actualícelo.

El MEP en este momento está solicitando los accesos para los hogares por investigar y los que requieren ser actualizados. Volvemos al tema de la actualización en sí mismo.

Yorleni León: Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: La consulta era sobre las 10 plazas que solamente 3 están ocupadas. La pregunta es por qué no se han nombrado, y si existe la posibilidad de que se nombrara interinamente, dado a que hay faltante de personal y lo ideal es que se cuente con las plazas totales para dar un mejor servicio.

Yorleni León: Doña Irene y luego doña Heleen en el uso de la palabra.

Heleen Somarribas: Efectivamente las plazas se pueden nombrar de forma interina, lo que pasa es que no se han encontrado personas funcionarias que cumplan con los requisitos, que estén anuentes, digamos, con el salario que se ofrece, porque son profesionales 3, es un profesional en informática que tiene una categoría un poco más alta, se piden varios requisitos, y por esto es que más bien se quiere ver si se bajan los requisitos para poder conseguir las personas.

Jorge Loría: ¿Eso depende de qué?

Heleen Somarribas: Sería un acuerdo que tomen en el Consejo Rector y se hace la gestión respectiva.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

Yorleni León: Yo le agregaría a lo que dice doña Helen, que el año pasado se realizaron varios concursos. El tema es que nos llegan pocos los concursantes que llegan no reúnen los requisitos, porque los requisitos son muchos y el salario no es tan atractivo. En tecnologías de información, en el mercado laboral privado, las alternativas salariales son por mucho mejor y nosotros no las ofrecemos. Entonces al final se hace todo el proceso y nos quedamos prácticamente sin quien concurso, porque de entrada no cumplen con los requisitos.

En otros casos hemos tenido gente que edad más avanzada, pero no tiene el perfil, es gente que hace 20 años, 30 años, salió de la universidad y no se volvió a actualizar en 20, 30 años, entonces, también es muy riesgoso hacer un nombramiento de esos, de una persona que tiene 30 años que no volvió a llevar un curso de actualización de nada, más con tanta tecnología y tantos asuntos que hay ahora.

No ha sido fácil encontrar el personal y me consta, porque el año pasado hicimos muchos concursos, y en la mayoría de los concursos nos fue bastante mal. Por eso es por lo que estamos justamente lo que dice doña Heleen, analizando seriamente si lo pertinente es bajar la categoría que tiene el puesto, para bajar los requisitos y poder encontrar gente sin menos experiencia, pero que viene saliendo de las universidades y que está un poco más fresca, incluso en los temas tecnológicos, y que quizás el salario no sea como su variable más importante a la hora de decir, sino más bien adquirir experiencia, desarrollar algunas capacidades y demás.

Jorge Loría: Yo diría que sí se debe aplicar con gente que tenga experiencia, que esté bien capacitada por la información que se tiene en SINIRUBE. Últimamente se han dado los casos de hackeo de datos, entonces máxima ahí que tenemos tanta información, No sé si bajar el perfil, o subir salarios, es difícil, yo sé, pero para mí concepto debe de haber gente que esté muy bien capacitada para resguardar esos datos que son muy sensibles y que por ley se deben de cuidar esos datos.

Yorleni León: Irene por dónde vamos.

Irene Hernández: Ya terminé.

Yorleni León: No sé si tienen alguna otra consulta que quieran hacer.

No hay consultas, entonces, le damos las gracias a doña Irene por la información que nos suministró. Ahí de repente la volvemos a invitar en otro momento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

La señora Irene Hernández procede a retirarse de la sesión.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo.

Por favor, doña Alexandra nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Procedo con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 153-07-2023

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo N° 143-06-2023, de fecha de comunicación 23 de junio, 2023, el Consejo Directivo en su Por Tanto estableció lo siguiente:

*“**PRIMERO:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que realice una presentación sobre las gestiones realizadas en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, con el objetivo de resolver la problemática respecto a la atención de la población que solicita actualización de datos de la Ficha de Información Social en el IMAS, con la finalidad de acceder a programas de la CCSS, como el Régimen de Pensiones No Contributivo y Aseguramiento por el Estado, y no a la oferta programática de nuestra institución.*

***SEGUNDO:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda con las coordinaciones que sean pertinentes a fin de que la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), realice una presentación ante el Consejo Directivo sobre el funcionamiento del algoritmo y la metodología de clasificación de pobreza que emplea el SINIRUBE.”*

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Dar por cumplido el acuerdo N°143-06-2023 del Consejo Directivo.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2. ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292).

Yorleni León: Este es un tema confidencial, por lo que le solicito a todo el equipo administrativo, exceptuando a don Berny Vargas, que por favor nos permitan ver este punto solamente los miembros del Consejo Directivo.

Se retiran de la sesión las siguientes personas invitadas en razón de su cargo: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General. Quedando únicamente y Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General.

Voy a decretar un receso de hasta 5 minutos.

Se reanuda la sesión.

Por ser un tema confidencial el contenido de la discusión no se detalla.

Yorleni León: Procede con la lectura del acuerdo.

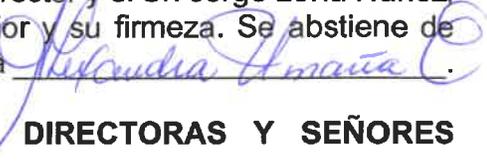
ACUERDO No. 154-07-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 03 DE JULIO 2023
ACTA No. 29-07-2023

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza. Se abstiene de votar la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora 

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Consulto si tienen algún tema que quisieran ver aquí.

Al no tener más temas que tratar entonces doy por finalizada la sesión del día de hoy al ser las 18:49 p.m.


YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA


ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA